



MANUAL DE USUARIO - GESTOR DE ADHESIÓN

**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN - AGETIC**

	MANUAL DE USUARIO - GESTOR DE ADHESIÓN	Versión: 0 Tipo de documento: público 2 de 9
---	---	--

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INICIO DE FORMA MANUAL.....	4
3. INICIO DE FORMA AUTOMATICA.....	8

	MANUAL DE USUARIO - GESTOR DE ADHESIÓN	Versión: 0 Tipo de documento: público 3 de 9
---	---	--

1. INTRODUCCIÓN.

La Plataforma de Interoperabilidad del Estado o Plataforma de IOP, es una solución tecnológica orientada a facilitar el intercambio seguro y eficiente de información entre entidades públicas del Estado boliviano, en el marco de la simplificación de los trámites y servicios digitales de la administración pública.

El usuario **Gestor de Adhesión** es el encargado de generar la norma técnica de adhesión para que las entidades puedan acceder a los servicios de la plataforma de interoperabilidad del estado.

El único requisito para poder acceder y probar los servicios de interoperabilidad es que el usuario debe contar con una cuenta de Ciudadanía Digital activa.

Para ingresar al nuevo portal de la plataforma de interoperabilidad, debe dirigirse al siguiente enlace: <https://iopv2.agic.gob.bo/>

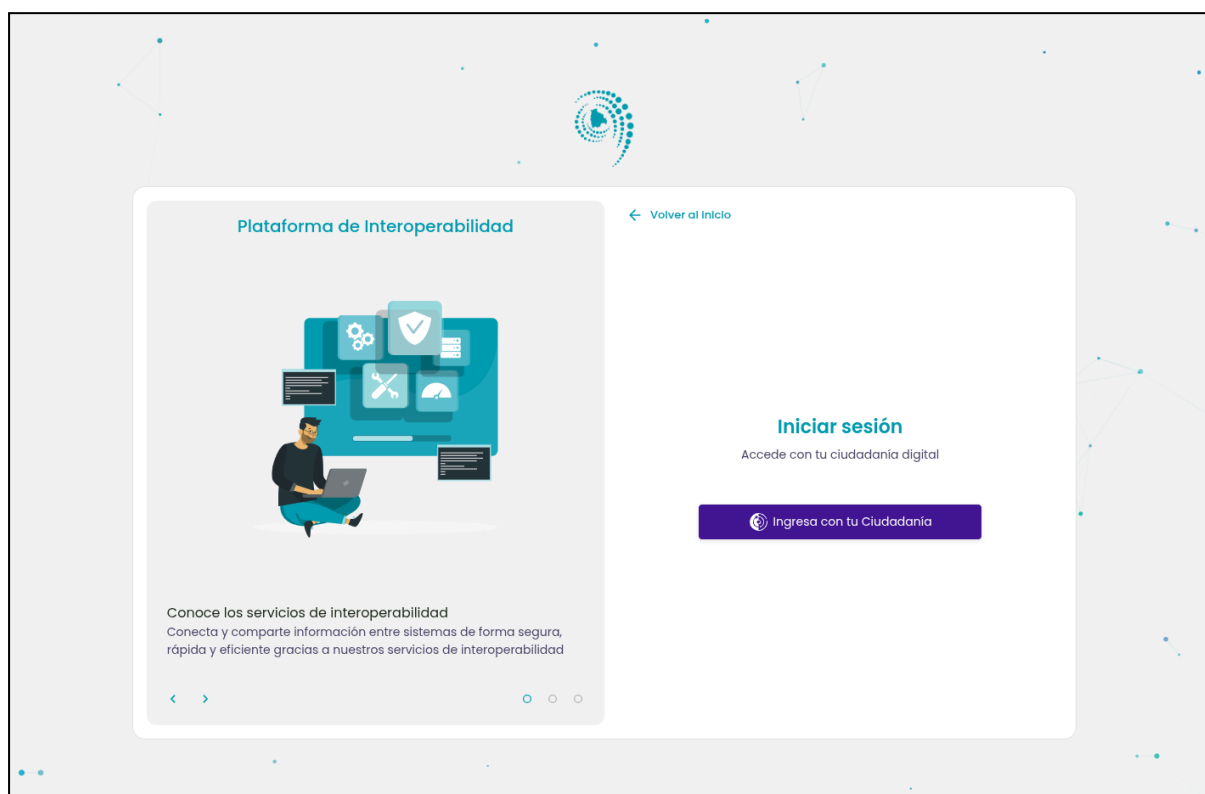


Figura 1.

Una vez haya introducido sus credenciales de Ciudadanía Digital, se desplegará la pantalla principal (Figura 2).

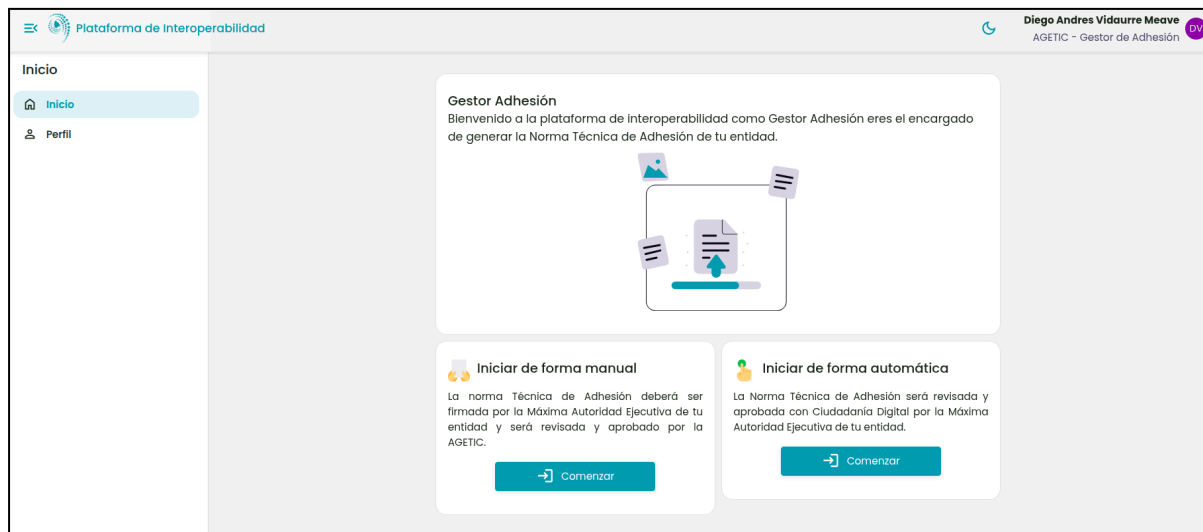


Figura 2.

Para poder generar la norma técnica de adhesión, existen 2 maneras de hacerlo:

1. **Inicio de forma manual.** En esta opción la norma técnica de adhesión deberá ser firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva y será revisada y aprobada por la AGETIC.
2. **Inicio de forma automática.** En esta opción la norma técnica de adhesión será revisada y aprobada con Ciudadana Digital por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

2. INICIO DE FORMA MANUAL.

Una vez seleccione esta opción, el sistema le pedirá que introduzca el nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva de su entidad para que pueda descargar la norma técnica de adhesión (Figura 3).

Norma Técnica de Adhesión

Nombre de la entidad

Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comuni

Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva

Vladimir Terán Gutierrez

Descargar Norma Técnica

Adjunte el documento de la Norma Técnica de Adhesión descargada con la firma manual de la Máxima Autoridad Ejecutiva de su Entidad. Una vez enviado el documento será revisado por la AGETIC.

Arrastra y suelta un archivo aquí o presiona aquí para seleccionar y cargarlo desde tu dispositivo Tamaño máximo del archivo 20 MB - Formatos permitidos PDF

Cancelar

Enviar

Figura 3.

Una vez descargada la norma técnica de adhesión, ésta estará lista para la firma de la Máxima Autoridad Ejecutiva de su entidad (Figura 4).

	MANUAL DE USUARIO - GESTOR DE ADHESIÓN	Versión: 0 Tipo de documento: público 6 de 9
---	---	--

NORMA TÉCNICA DE ADHESIÓN

PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD

ARTÍCULO 1.- (MARCO NORMATIVO). La presente Norma Técnica de Adhesión para el acceso a la plataforma de Interoperabilidad, se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
2. Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.
4. Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento de la Ley N° 164.
5. Decreto Supremo N° 28138, de 17 de mayo de 2015, tiene como objetivo mejorar la operatividad y rapidez de los trámites ante el Poder Ejecutivo, facilitando la presentación de los requisitos necesarios para su gestión.
6. Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
7. Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, aprueba los Planes de implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre.
8. Decreto Supremo N° 3525, de 4 de abril de 2018 y demás disposiciones conexas.
9. Decreto Supremo N° N° 4857, de 3 enero de 2024, de Organización del Órgano Ejecutivos del Estado Plurinacional.
10. Resolución Ministerial N° xxx/2024, de xxx de diciembre de 2024, Mecanismos y condiciones de acceso y publicación de los servicios de interoperabilidad.

ARTÍCULO 2.- (ENTIDAD SUSCRIBIENTE). El/La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, representada por VLADIMIR TERÁN GUTIERREZ en calidad de Máxima Autoridad para efectos del presente documento, se constituye en Entidad Suscribiente.

ARTÍCULO 3.- (OBJETO). La presente Norma Técnica de Adhesión para el acceso a la Plataforma de Interoperabilidad administrada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de la AGETIC y las entidades en la Plataforma de Interoperabilidad.

ARTÍCULO 4.- (INFORMACIÓN CONSUMIDA O PUBLICADA), las Entidades podrán consumir los servicios de Interoperabilidad de acuerdo a los siguientes tipos de acceso:

Figura 4.

Una vez descargada la norma técnica de adhesión, debe hacerla firmar manualmente por la Máxima Autoridad Ejecutiva, cargarla al sistema para que sea revisada por la AGETIC y hacer clic en el botón “Enviar” (Figura 5).

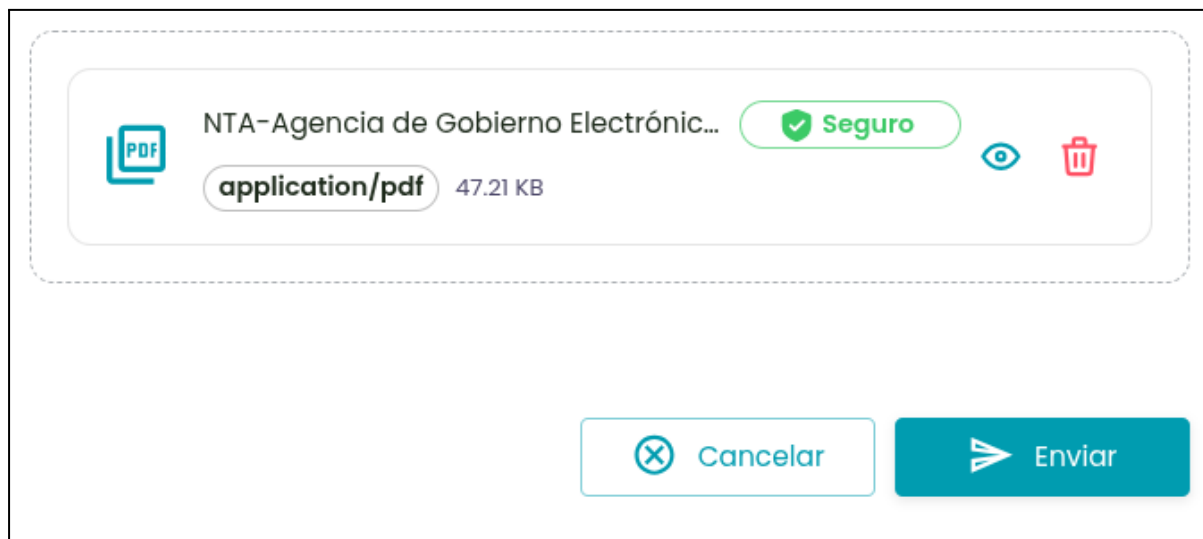


Figura 5.

Personal de la AGETIC recibirá la solicitud y revisará que el documento se encuentre llenado de manera correcta.

Si la norma técnica se llenó correctamente, esta aparecerá en la sección “Mi entidad” del menú principal del sistema (figura 6), la cual podrá ser visualizada con los roles:

- Técnico entidad.
- Responsable entidad.
- Monitor entidad.

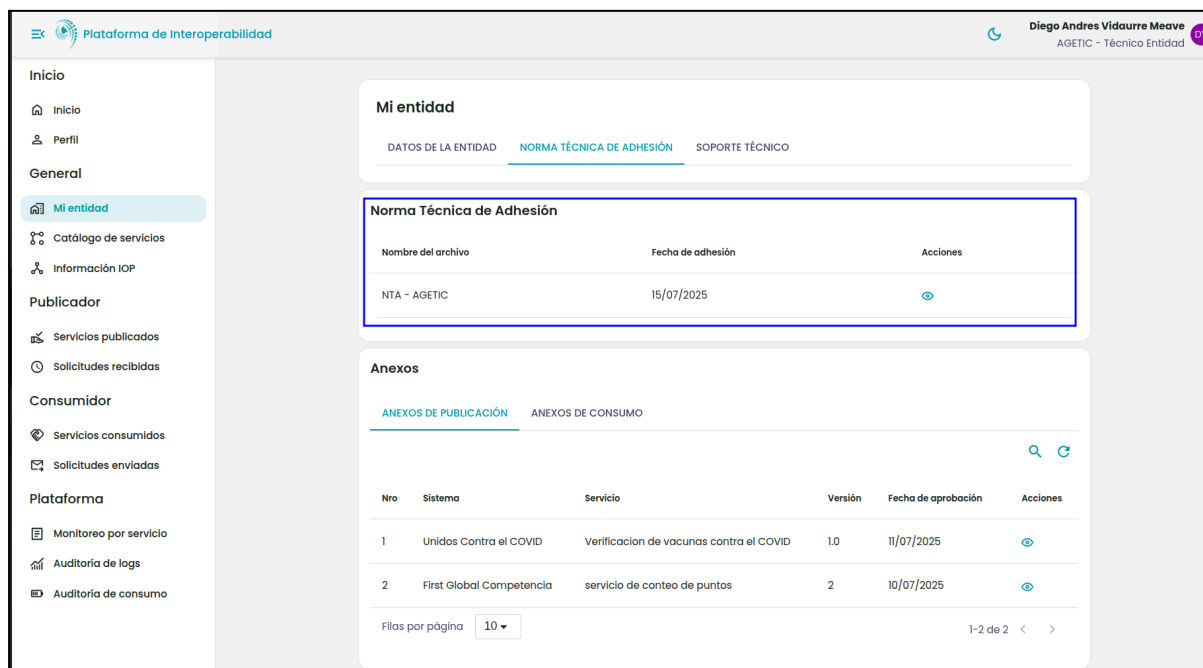


Figura 6.

	MANUAL DE USUARIO - GESTOR DE ADHESIÓN	Versión: 0 Tipo de documento: público 8 de 9
---	---	--

Si la norma técnica tiene alguna observación, personal de AGETIC observará el documento y este volverá a su bandeja (Figura 7).



Figura 7.

Si hace clic en la opción corregir, deberá corregir el documento y enviarlo nuevamente a la AGETIC (Figura 3).

Por otro lado, también puede iniciar el flujo automático para el envío de la norma técnica de adhesión (Ver sección: 3. INICIO DE FORMA AUTOMATICO).

3. INICIO DE FORMA AUTOMATICA.

Una vez seleccione esta opción, el sistema le pedirá que introduzca el nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva de su entidad y deberá hacer clic en el botón “Enviar” (Figura 8).

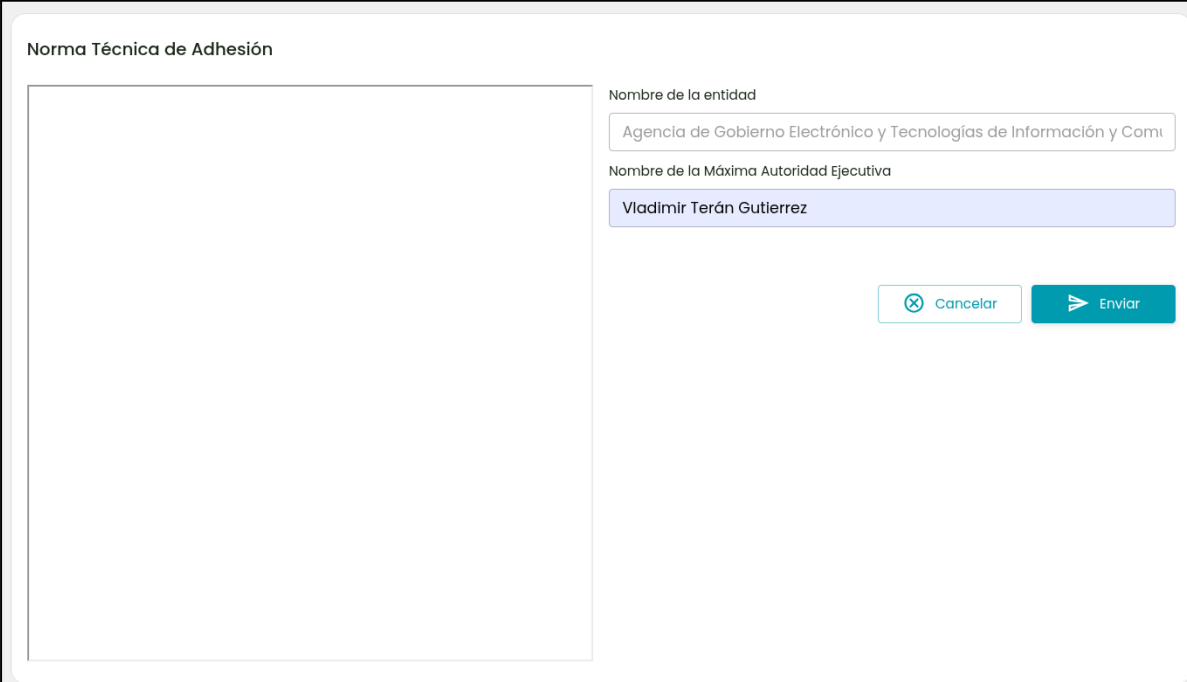


Figura 8.

Una vez enviado el documento, este pasará para aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de su entidad dentro de la plataforma de interoperabilidad del estado (Figura 9).



Figura 9.